

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES

**DECRETO N° 172**

CASTRO, 23 de Noviembre del 2015.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 03.07.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

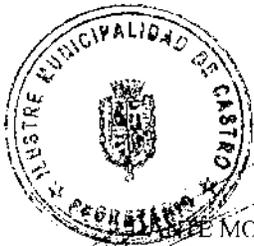
CONTRIBUYENTE : ROXANA EVELYN MELIAN ULLOA  
R.U.T. :  
ROL : 2 - 5819  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIO DE LAVANDERIA, VENTA PRODUCTOS DE ASEO  
( ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).  
DOMICILIO COMERCIAL : JOSE SANTOS LINCOMAN N° 1323  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,**



SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE